

NO 4844

30 MAY 2012

RESOLUCIÓN No.

DE 2012

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Ituango  
- Antioquia.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, la doctora **NORA HELENA ORTÍZ POSADA**, como Notaria Única del Círculo de Ituango - Antioquia, solicita a esta Superintendencia la autorización del cambio de horario de atención al público para prestar el servicio notarial, sumando 46 horas de la siguiente manera:

Lunes de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.  
Martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.  
Sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Mediante resolución número 5411 del 14 de julio de 2.009 la Dirección de Gestión Notarial autorizó a su notaria el horario vigente designado así:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,



NO 4844

30 MAY 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circuito de Ituango - Antioquia.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circuito de Ituango - Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual registrará así:

Lunes de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.  
Martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.  
Sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución a la doctora NORA HELENA ORTÍZ POSADA, Notaría Única del Circuito de Ituango - Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página Web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

30 MAY 2012

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ZORAIDA CELIS CARRILLO  
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/  
Coordinadora Grupo Actividades Notariales  
Proyectó: Janer Romero Liñan-Aux Adm/14-05-2012

